

Ciudad de la Costa, 17 de agosto 2017

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCIÓN No. 208/2017 ACTA N° 26/2017

VISTO: Lo establecido en la Ley 19.272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3. "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO I: Que en el Presupuesto de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.33;

CONSIDERANDO II: Que se ha creado un Fondo Permanente para la operativa de gastos menores

CONSIDERANDO III: Que es necesario dictar resolución autorizando gastos por el saldo del Fondo de Incentivo de Gestión Municipal deducido el Fondo Permanente

CONSIDERANDO IV: Que habiéndose tratado en la Sesión Ordinaria N° 26 del 17 de agosto de 2017. Se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

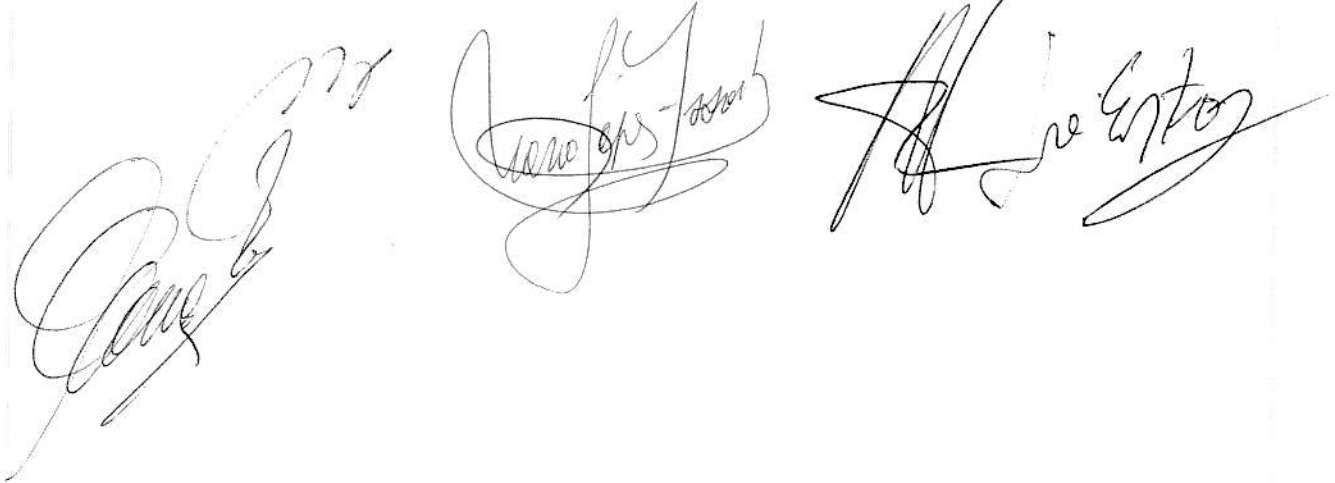
ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Institucional

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA
COSTA:**

RESUELVE:

- 1. AUTORIZAR AL ALCALDE A REALIZAR LOS PAGOS DE COMPENSACIONES DE GASTOS A LOS SRES. CONCEJALES HASTA UN MONTO TOTAL DE CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 43.000) POR EL PERÍODO 20/08/2017 AL 19/09/2017 DEL FONDO DE INCENTIVO PARA LA GESTIÓN MUNICIPAL.**

2. EL SALDO RESTANTE DEL FONDO DE INCENTIVO POR EL PERÍODO 20/08/2017 AL 19/09/2017, DEDUCIDO EL FONDO PERMANENTE Y LA AUTORIZACIÓN DEL ARTÍCULO 1, QUE ASCIENDE A SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS URUGUAYOS (\$ 61.557) SE EJECUTARÁN MEDIANTE RESOLUCIÓN EXPRESA DEL CONCEJO.
3. LOS GASTOS SE REALIZARÁN EN UN TODO DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS APROBADOS POR EL MUNICIPIO Y EL COMPROMISO DE GESTIÓN FIRMADO POR EL INTENDENTE Y EL ALCALDE EN REPRESENTACIÓN DEL CONCEJO.
4. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO, INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES
5. COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. CUMPLIDO ARCHIVASE.-

Three handwritten signatures in cursive script are present below the text. The first signature on the left is large and stylized. The middle signature is smaller and includes the text 'Com. eps' and 'Asst.' written in smaller script. The third signature on the right is also large and stylized.